



Factura: 001-004-000090998



20191701001P06070

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701001P06070						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (8:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719152132	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717674913	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13694-DP17-2019-VS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701001P06070

Factura No.: 001-004-00009

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DOCTORPLAG CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DOCTORPLAG CIA.LTDA., el/la señor(a) FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DOCTORPLAG CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. f.

Firma Socios:

FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES
CEDULA: 1719152132

PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE
CEDULA: 1717674913



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
Identificacion: 1711580793

Digitally signed by FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

Date: 2019.11.26 08:07:19 COT

Reason: DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIA PRIMERO DE QUITO

Location: DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIA PRIMERO DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE, que la fotocopia que me fue presentada
 conforme con su original que me fue presentada
 en [] [] []
 QUITO, a los [] días del mes de [] del año 2019.
 Dr. Freddy Eduardo Sanguinanda Jaramilla
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

18099
 18099
 18099

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0073 F JUNTA No. 0073 - 196 CERTIFICADO No. 1717674913 CEDULA No. 1717674913

PELLIDOS Y NOMBRES: PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 PARROQUIA: COTOCOLLAO ZONA: 1




INSTRUCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PILAQUINGA URGILES HERMAN PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLIZ MARTINEZ VERENICE DE LOS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-12-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-24

FORMA DEL CEXALDO

0001606800

E333312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANA

PELLIDOS Y NOMBRES: PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO COTOCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-10-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

171767491-3






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717674913

Nombres del ciudadano: PILAQUINGA SOLIZ GEOVANNA MICHELLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLOA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PILAQUINGA URGILES HERNAN PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLIZ MARTINEZ VERENICE DE LOS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-278-82222



196-278-82222

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171915213-2**


 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1992-08-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



6.

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

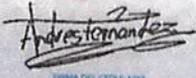
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FERNANDEZ GUAMANZARA CARLOS ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUISAGUANO GUACHAMIN ROSA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2019-05-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-05-22**

E344313442

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CONSULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0007 M **0007 - 148** **1719152132**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **EL CONDADO**
 ZONA: **1**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL,

DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con su original que me fue presentado en _____ (es)

Quito, a **27 NOV 2019**




Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

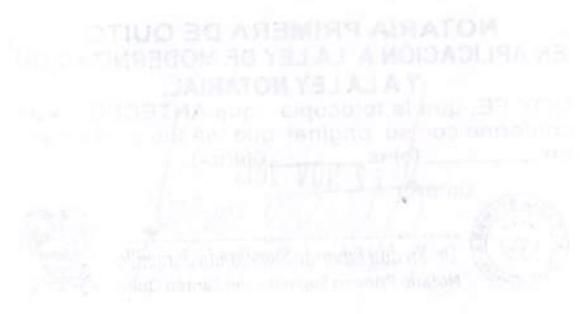
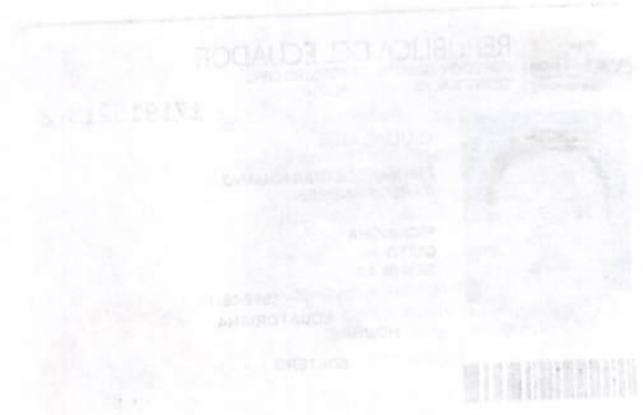


Referencias:

Ing. Ángela Pilaquina: 0978763747

Sr. Andrés Fernández: 0998073553

Sr. Hernán Pilaquina: 0995867090





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719152132

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ QUISAGUANO CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FERNANDEZ GUAMANZARA CARLOS ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISAGUANO GUACHAMIN ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-278-82212



197-278-82212

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

